



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP.

CAUSA PENAL: JCJ/119/2021.

RECURSO: APELACIÓN.

DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

Jojutla de Juárez, Morelos, a siete de junio de dos mil veintitrés.

V I S T O S para resolver los autos del Toca Penal **37/2023-14-15-OP**, formado con motivo del recurso de **apelación**, interpuesto por el Licenciado **TOMÁS OCAMPO BARCENAS** Agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía Regional Sur-Poniente, contra la resolución de fecha **siete de marzo de dos mil veintitrés**, en la cual se dicta un **auto de no vinculación a proceso**, por la Jueza Especializada de Control del Único Distrito Judicial del Estado con sede en Jojutla, Morelos, **Yaredi Montes Rivera**, esto en la causa penal **JCJ/119/2021**, la cual se sigue contra **[No.1] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]** por su probable participación en el delito de **despojo** cometido en agravio de **[No.2] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]**.

R E S U L T A N D O:

1. El siete de marzo de dos mil veintitrés, la Jueza Especializada de Control del Único Distrito Judicial del Estado con sede en Jojutla, Morelos, en audiencia pública resolvió la solicitud del Ministerio

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Público sobre la vinculación a proceso del imputado, en los términos siguientes:¹

“...Se dictó **AUTO DE NO VINCULACIÓN A PROCESO** a favor de **[No.3]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado_[4]**...”

2. Inconforme con la resolución anterior, el Licenciado **TOMÁS OCAMPO BARCENAS** Agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía Regional Sur-poniente, interpuso recurso de **apelación**, ante la Jueza de la causa, en contra de la resolución de fecha siete de marzo de dos mil veintitrés, mediante escrito recibido en fecha diez de marzo de dos mil veintitrés, exponiendo los agravios que considera le irroga la resolución reprochada; fundando el motivo de su inconformidad en lo dispuesto por los artículos 456, 457, 458, 468 fracción II, 471, del Código Nacional de Procedimientos Penales, mismo recurso que tocó conocer a esta Sala del Segundo Circuito Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Morelos, quedando registrado bajo el toca penal número **37/2023-14-15-OP**, siendo asignado a la Ponencia 14, quien se avoca a su estudio para su propuesta de resolución en definitiva.

3.- En la audiencia pública llevada a cabo el día de hoy siete de junio de dos mil veintitrés, en

¹ Conforme al audio y video de la audiencia pública de veinticinco de noviembre de dos mil veintidós.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP.

CAUSA PENAL: JCJ/119/2021.

RECURSO: APELACIÓN.

DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

la Sala de audiencia, con la presencia del Licenciado **TOMÁS OCAMPO BARCENAS** Agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía Regional Sur-poniente, quien se identifica con cédula profesional número **[No.4]_ELIMINADO_Cédula_Profesional_[128]**, Asesor Jurídico particular **[No.5]_ELIMINADO_Nombre_del_Asesor_Jurídico_Particular_[10]**, quien se identifica con cédula profesional número **[No.6]_ELIMINADO_Cédula_Profesional_[128]**, la víctima **[No.7]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14]** quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral **[No.8]_ELIMINADA_la_clave_de_elector_[32]**, el Defensor Particular Licenciado **[No.9]_ELIMINADO_Nombre_del_Defensor_Particular_[9]** con número de cédula **[No.10]_ELIMINADO_Cédula_Profesional_[128]**, y la imputada **[No.11]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4]**, quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral **[No.12]_ELIMINADO_Cédula_Profesional_[128]**, quedando comprobado que **tanto, imputado y víctima, se encuentran debidamente**

representados y asesorados en juicio². A quienes se les hace saber el contenido de los artículos 477, 478 y 479 del Código Nacional de Procedimientos Penales vigente, relativo a la dinámica de la audiencia para facilitar el debate, se hizo una síntesis de la resolución impugnada y de los agravios disertados por el ofendido.

Autorizado que fue el uso de la voz al Agente del Ministerio Público por ser el recurrente, en esencia manifestó: "Únicamente ratifico el escrito de agravios para que se tome en cuenta, para que se revoque la resolución."

En su turno el Asesor Jurídico expuso: "Mismo sentido de la Fiscalía."

Atendiendo a que no se realizan alegatos aclaratorios, es innecesario dar uso de la voz a la defensa y la imputada.

Acto continuo, la Magistrada que preside la audiencia tuvo por hechas las manifestaciones hechas valer por las partes, fijó el debate y preguntó a los Magistrados integrantes de la Sala, si tienen alguna solicitud de aclaración al apelante sobre las cuestiones planteadas en su escrito de agravios como

² Cédulas verificadas en el portal <https://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx/cedula/presidencia/indexAvanzada.action>



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP.

CAUSA PENAL: JCJ/119/2021.

RECURSO: APELACIÓN.

DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

lo establece el último párrafo del artículo 477 del Código Adjetivo Nacional.

Hecho lo anterior quedó fijada la Litis y cerrado el debate, en términos del artículo 478 del Código Nacional de Procedimientos Penales vigor, de la literalidad siguiente:

Artículo 478. Conclusión de la audiencia. La sentencia que resuelva el recurso al que se refiere esta sección, podrá ser dictada de plano, en audiencia o por escrito dentro de los tres días siguientes a la celebración de la misma."

4. Analizadas en su oportunidad las actuaciones contenidas en el registro de audio y video que motivó la resolución materia del recurso de apelación, expuestos los alegatos aclaratorios sobre los agravios manifestados por escrito, en consecuencia, se procede a leer la parte medular de la resolución, que esta sala ha emitido al respecto y que, conforme con lo que se indicó en la audiencia, es documentada por escrito agregando los antecedentes que la complementan y en un formato más adecuado, tal y como lo dispone el artículo 67 del Código Nacional de Procedimientos Penales en vigor. Por consiguiente, esta Sala pronuncia su fallo al tenor siguiente:

CONSIDERANDO:

I. Competencia. Esta Sala del Segundo Circuito del Tribunal Superior de Justicia del Estado es

TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP.

CAUSA PENAL: JCJ/119/2021.

RECURSO: APELACIÓN.

DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

competente para conocer y resolver el presente recurso de **apelación** en términos del artículo 99 fracción VII de la Constitución Política del Estado; los artículos 2, 3 fracción I; 4, 5 fracción I; 37 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos y los numerales 14, 26, 27, 28, 31 y 32 de su Reglamento; así como los artículos 4, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 456, 457, 458, 461, 462, 463, 464, 467, 471, 472, 474, 475, 476, 479, 480, 482 y 483 del Código Nacional de Procedimientos Penales vigente y el mismo fue resuelto por la **Jueza Especializada de Control del Único Distrito Judicial del Estado con sede en Jojutla, Morelos** y que el hecho delictivo se llevó a cabo en **[No.13]_ELIMINADO_el_domicilio_[27], Morelos**, lugar que se ubica dentro del territorio donde esta autoridad ejerce jurisdicción.

II. De la oportunidad, idoneidad y legitimidad en el recurso. Conforme a lo dispuesto por los artículos 471, 472, 474 y 475 del Código Nacional de Procedimientos Penales aplicable, mediante auto de fecha **trece de marzo de dos mil veintitrés**, dictado por la *A quo*, dio trámite al recurso de apelación interpuesto por el Licenciado **TOMÁS OCAMPO BARCENAS** Agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía Regional Sur-Poniente, desprendiéndose que dicho escrito fue presentado en fecha diez de marzo de dos mil veintitrés, como se



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP.

CAUSA PENAL: JCJ/119/2021.

RECURSO: APELACIÓN.

DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

observa del citado libelo, esto es, el medio de impugnación fue presentado dentro del plazo legal de **tres días** ante el Juez que conoció del asunto, mismo que fue presentado oportunamente por el recurrente, en razón de que al emitir el auto de no vinculación a proceso impugnado, quedaron notificadas las partes en la misma audiencia, siendo representada la víctima en dicha audiencia por la representación social; por lo que, el plazo legal de tres días concedido a la Fiscalía para impugnar el auto de no vinculación a proceso de fecha siete de marzo de dos mil veintitrés, empezó a computarse a partir del ocho al diez de marzo de dos mil veintitrés, de manera que si el recurso se presentó ante el Juez Primario el día **diez de marzo de dos mil veintitrés**, como se advierte del sello fechador de la Oficialía de Partes de Juzgado de Control, habrá de concluirse que el recurso **fue promovido oportunamente**.

De la **idoneidad** del recurso. Este es idóneo en virtud de que se combate el auto de vinculación a proceso, de conformidad con el artículo 467 fracción VII del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Asimismo, por cuanto al Agente del Ministerio Público adscrita a la Fiscalía de Delitos Patrimoniales, se encuentra legitimado para interponer el recurso precitado, al resultar afectado

por la resolución recurrida en términos del artículo 456 párrafo tercero del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Por lo que se concluye que los presupuestos procesales de **oportunidad, idoneidad y legitimidad** se encuentran reunidos.

III. VERIFICACIÓN DE DEFENSA

ADECUADA. De las constancias remitidas a este Tribunal de Alzada, se aprecia que la licenciada **[No.14]_ELIMINADO_Nombre_del_Defensor_Particular_[9]**, defensora particular, fue quien asistió durante el juicio oral a la absuelta **[No.15]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado_[4]**, teniendo la calidad de profesional, con la licenciatura en Derecho, con cédula número **[No.16]_ELIMINADO_Cédula_Profesional_[128]** como así aparece a la consulta de la página de la Dirección General de Profesiones, de la Secretaría de Educación Pública, calidad profesional que fue verificada por este Tribunal de Alzada³.

Además, quedó evidenciado que dicha profesionista conoce de las técnicas de litigación, puesto que de conformidad con su teoría del caso, en sus respectivas intervenciones, realizó el ejercicio

³ <https://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx/cedula/presidencia/indexAvanzada.action>



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP.

CAUSA PENAL: JCJ/119/2021.

RECURSO: APELACIÓN.

DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

contradictorio de la imputación, así como de la vinculación a proceso, de ahí que esta Alzada llega a la conclusión de que la imputada **[No.17]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_ [4]**, contó con una defensa adecuada.

IV. Sentido de la resolución impugnada. En fecha **siete de marzo de dos mil veintitrés, la A Quo**, dictó **auto de no vinculación a proceso**, a favor de **[No.18]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_ [4]**, por su probable participación en los delitos de **despojo** cometido en agravio de **[No.19]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_ [14]**.

V. El Licenciado TOMÁS OCAMPO BARCENAS Agente del Ministerio Público, presentó escrito de expresión de agravios, sin que sea el caso transcribirlos en este apartado, dado que no es exigencia del artículo 403 del Código Nacional de Procedimientos Penales. Criterio que encuentra apoyo en la jurisprudencia firme y definida del Tercer Tribunal Colegiado del Vigésimo Primer Circuito, del título:

RESOLUCIONES EN MATERIA PENAL. LA TRANSCRIPCIÓN INNECESARIA DE CONSTANCIAS ES PRÁCTICA DE LA QUE EL JUZGADOR GENERALMENTE DEBE ABSTENERSE EN ESTRICTO ACATO AL

TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP.

CAUSA PENAL: JCJ/119/2021.

RECURSO: APELACIÓN.

DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

PRINCIPIO DE LEGALIDAD.⁴ La evolución legislativa del artículo 95, fracción IV, del Código Federal de Procedimientos Penales permite advertir que el legislador ha querido suprimir de la práctica judicial la arraigada costumbre de transcribir innecesariamente constancias procesales. En efecto, la redacción original de tal dispositivo consignaba que toda sentencia debía contener: "Un extracto breve de los hechos conducentes a la resolución."; sin embargo, esa estipulación luego fue adicionada, por reforma de ocho de enero de mil novecientos noventa y uno, para que a partir de entonces la síntesis sólo se refiriese al material probatorio, pues el precepto en cita quedó redactado en los siguientes términos: "Un extracto breve de los hechos conducentes a la resolución, mencionando únicamente las pruebas del sumario."; y finalmente, el texto en vigor revela una posición más contundente del autor de la norma, cuando en la modificación de diez de enero de mil novecientos noventa y cuatro estableció que el texto quedara de la siguiente manera: "Un extracto breve de los hechos exclusivamente conducentes a los puntos resolutivos del auto o de la sentencia en su caso, evitando la reproducción innecesaria de constancias.". Por tanto, si como puede verse, ha sido preocupación constante del legislador procurar que las sentencias sean más breves, lo que de suyo tiene como finalidad que sean más comprensibles y menos onerosas en recursos humanos y materiales, sin género de dudas que esto sólo se logra cuando el cuerpo de la resolución, en términos de espacio, lo conforman los razonamientos y no las transcripciones, puesto que el término "extracto breve", por sí mismo forma idea de una tarea sintetizadora propia del juzgador, que excluye generalmente al uso de la transcripción, sólo permitida cuando, dentro de la línea argumentativa, sea indispensable ilustrar el razonamiento con alguna cita textual que verdaderamente sea de utilidad para la resolución del asunto; principio que es aplicable no sólo a las sentencias, sino también a los autos, pues no hay que perder de vista que la redacción actual del precepto en cita equipara ambas clases

⁴ Época: Novena Época Registro: 180262 Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito Tipo de Tesis: Jurisprudencia Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta Tomo XX, Octubre de 2004 Materia(s): Penal Tesis: XXI.3o. J/9 Página: 2260



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP.

CAUSA PENAL: JCJ/119/2021.

RECURSO: APELACIÓN.

DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

de resoluciones. En conclusión, siendo la transcripción innecesaria de constancias una práctica que el legislador ha querido proscribir, entonces, los tribunales están obligados a abstenerse de ella, en estricto acato al principio de legalidad. TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO PRIMER CIRCUITO.

De manera resumida el Licenciado **TOMÁS OCAMPO BARCENAS** Agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía Regional Sur-Poniente, se duele de lo siguiente:

- a) La inadecuada valoración de los antecedentes que se expusieron en la audiencia de vinculación a proceso.
- b) La falta de motivación y fundamentación de parte de la Juez de Control, para arribar a la conclusión de que existe una incongruencia en el modo comisivo del delito.

VI. Hecho por el cual se le formula imputación. Específicamente la agente del Ministerio Público, en uso de la voz formuló imputación en contra de **[No.20]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_ [4]**, por el hecho que la ley señala como delito de **despojo**, previsto y sancionado por el artículo 184 fracción II del Código Penal vigente en el Estado de Morelos, cometido en agravio de **[No.21]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_ [14]**, de conformidad con los siguientes hechos:

TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP.

CAUSA PENAL: JCJ/119/2021.

RECURSO: APELACIÓN.

DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

“...Desde el año de 1990 la víctima [No.22] ELIMINADO Nombre de la víctima of endido [14] ha estado en posesión de forma continua real y pública del inmueble ubicado en la [No.23] ELIMINADO el domicilio [27] también conocida como [No.24] ELIMINADO el domicilio [27] Morelos, teniendo las siguientes medidas y colindancias al norte [No.25] ELIMINADAS las medidas y colindancias de un bien inmueble [124] metros, colinda con la propiedad de usted señora [No.26] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], al sur [No.27] ELIMINADAS las medidas y colindancias de un bien inmueble [124] metros colinda con [No.28] ELIMINADO el nombre completo [1], al Oriente en [No.29] ELIMINADAS las medidas y colindancias de un bien inmueble [124] metros con [No.30] ELIMINADO el nombre completo [1], al Poniente [No.31] ELIMINADAS las medidas y colindancias de un bien inmueble [124] metros colinda con calle [No.32] ELIMINADO el domicilio [27] teniendo una superficie total de [No.33] ELIMINADAS las medidas y colindancias de un bien inmueble [124] metros cuadrados, el cual se encuentra delimitado con palos de madera rustica postes de concreto y alambre y en su interior esta una vivienda que está habitada por la víctima, la posesión de la víctima comienza a ser perturbada, ya que es el caso el día 29 de noviembre del año 2020, siendo aproximadamente las 09:30 horas de la mañana, al encontrarse la víctima en su domicilio en compañía de algunos familiares, **se percata del arribo de una camioneta en la cual que iban 10 personas quienes son atendidos por usted señora [No.34] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] afuera de su domicilio y enseguida ese grupo de 10 personas ingresan al predio de la víctima en la parte norte que es donde comienzan a retirar la delimitación a lo cual a lo que la propia víctima les dice a ese grupo de personas**



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP.

CAUSA PENAL: JCJ/119/2021.

RECURSO: APELACIÓN.

DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

porque estaba quitando su cercado y usted señora

[No.35] **ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]**, le manifiesta que ella iba a poner una barda que le valía madres y le dijo a esas personas que continuaran trabajando y es así que usted con la orden que le dio a esas personas coloca un nuevo lindero consistente en postes de concreto y malla ciclónica así como una reja de herrería negra con malla ciclónica que está precisamente dentro del terreno de la víctima siendo el área afectada la siguiente: al norte [No.36] **ELIMINADAS las medidas y colindancias de un bien inmueble [124]** metros colinda con propiedad de usted [No.37] **ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]**, al sur en [No.38] **ELIMINADAS las medidas y colindancias de un bien inmueble [124]** metros, colinda con predio de la víctima al oriente en [No.39] **ELIMINADAS las medidas y colindancias de un bien inmueble [124]** metros, colinda con propiedad particular, y al poniente en [No.40] **ELIMINADAS las medidas y colindancias de un bien inmueble [124]** metros, colinda con [No.41] **ELIMINADO el domicilio [27]** siendo una superficie total [No.42] **ELIMINADAS las medidas y colindancias de un bien inmueble [124]** metros cuadrados; el área afectada logrando con esto usted señora [No.43] **ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]** en estar impidiendo el uso, goce y disfrute y derecho de posesión de la víctima estaba ejerciendo en esa parte del inmueble, vulnerando con ello el bien jurídico que es el derecho de la posesión."

Imputación que se realizó para efecto de vincular a proceso a la imputada, en términos del artículo 19, primer párrafo de la Constitución Federal, el cual refiere:

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP.

CAUSA PENAL: JCJ/119/2021.

RECURSO: APELACIÓN.

DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

...Artículo 19. Ninguna detención ante autoridad judicial podrá exceder del plazo de setenta y dos horas, a partir de que el indiciado sea puesto a su disposición, sin que se justifique con un auto de **vinculación a proceso en el que se expresará: el delito que se impute al acusado; el lugar, tiempo y circunstancias de ejecución, así como los datos que establezcan que se ha cometido un hecho que la ley señale como delito y que exista la probabilidad de que el indiciado lo cometió o participó en su comisión...**

Y con fundamento en el numeral 316 del Código Nacional de Procedimientos Penales, que establece:

Artículo 316. Requisitos para dictar el auto de vinculación a proceso

El Juez de control, a petición del agente del Ministerio Público, dictará el auto de vinculación del imputado a proceso, siempre que:

I. Se haya formulado la imputación;
II. Se haya otorgado al imputado la oportunidad para declarar;

III. De los antecedentes de la investigación expuestos por el Ministerio Público, se desprendan datos de prueba que establezcan que se ha cometido un hecho que la ley señala como delito y que exista la probabilidad de que el imputado lo cometió o participó en su comisión. Se entenderá que obran datos que establecen que se ha cometido un hecho que la ley señale como delito cuando existan indicios razonables que así permitan suponerlo, y

IV. Que no se actualice una causa de extinción de la acción penal o excluyente del delito.

El auto de vinculación a proceso deberá dictarse por el hecho o hechos que fueron motivo de la imputación, el Juez de control podrá otorgarles una clasificación jurídica distinta a la asignada por el Ministerio Público misma que deberá hacerse saber al imputado para los efectos de su defensa.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP.

CAUSA PENAL: JCJ/119/2021.

RECURSO: APELACIÓN.

DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

El proceso se seguirá forzosamente por el hecho o hechos delictivos señalados en el auto de vinculación a proceso. Si en la secuela de un proceso apareciere que se ha cometido un hecho delictivo distinto del que se persigue, deberá ser objeto de investigación separada, sin perjuicio de que después pueda decretarse la acumulación si fuere conducente.

Asimismo, el delito por el cual se les formuló imputación a

[No.44] _ELIMINADO_ Nombre_ del_ Imputado

acusado sentenciado_ procesado_ inculpado_

[4], es el de **despojo**, previsto y sancionado por el artículo **184 fracción II** del Código Penal vigente en el Estado de Morelos, no obstante que en el escrito de solicitud de audiencia inicial de fecha ocho de marzo de dos mil veintidós, el delito que se le atribuye a la imputada lo es el previsto y sancionado por el artículo **184 fracción IV** del Código Penal, sin embargo de conformidad con la manifestación realizada por el Agente del Ministerio Público en la audiencia de dos de marzo de dos mil veintitrés (visible en el minuto 00:06:28), ajustó la imputación en términos de la fracción **II** del mismo ordenamiento legal; por su lado, la Jueza de Control, tuvo por formulada la imputación en los términos solicitados por la Fiscalía; de conformidad con el siguiente dispositivo legal:

"ARTÍCULO 184.- Se aplicará prisión de seis a diez años y de doscientos a ochocientos días de multa, al que sin consentimiento de quien tenga derecho a otorgarlo o engañando a éste:

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP.

CAUSA PENAL: JCJ/119/2021.

RECURSO: APELACIÓN.

DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

I. Disponga de un inmueble que ha recibido a título de depositario judicial;

II. Ocupe un inmueble ajeno o haga uso de él o de un derecho real que no le pertenezca, o impida el disfrute de uno u otro;

III. Ocupe un inmueble de su propiedad que se halle en poder de otra persona por alguna causa legítima o ejerza actos de dominio que lesionen los derechos del ocupante;

IV. Altere términos o linderos de predios o cualquier clase de señales o mojoneas destinados a fijar los límites de los predios contiguos, tanto de dominio público como de propiedad particular;

V. Desvíe o haga uso de las aguas propias o ajenas, en los casos en que la ley no lo permita, o haga uso de un derecho real sobre aguas que no le pertenezcan; o

VI. Ejerza actos de dominio que lesionen derechos legítimos del usuario de dichas aguas. Las sanciones previstas en este Capítulo se impondrán aunque los derechos posesorios sean dudosos o estén sujetos a litigio.

Ahora bien, es importante precisar, que para integrar el tipo penal del delito de despojo, es necesario que se presente la conducta dolosa al ocupar un inmueble ajeno o haga uso de él o de un derecho real que no le pertenezca, o impida el disfrute de uno u otro; a fin de integrar la parte objetiva y subjetiva del tipo, expresada esta última en el querer y entender la conducta ilícita, esto es, la sustitución del poseedor en sus derechos, sin embargo, en el caso concreto, de los antecedentes de la investigación



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP.

CAUSA PENAL: JCJ/119/2021.

RECURSO: APELACIÓN.

DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

expuestos por el Ministerio Público, la juez de origen no advirtió que se desprendieran datos de prueba que establecieran que se ha cometido un hecho que la ley señala como delito y que existiera la probabilidad de que el imputado lo cometió o participó en su comisión, y por tal razón, decidió emitir auto de no vinculación a proceso a favor de la imputada de mérito.

VII. Análisis de las audiencias de fechas dos y siete de marzo de dos mil veintitrés –revisión oficiosa del proceso-. Del audio y video remitido se advierte que en la audiencia inicial comparece el órgano acusador, asesor jurídico, y la imputada quien se encuentra debidamente asistida de su defensa particular.

La Jueza Especializada de Control del Único Distrito Judicial del Estado con sede en Jojutla, Morelos, **YAREDI MONTES RIVERA**, le hizo saber a la imputada los derechos que tenía durante el desarrollo del juicio, a contar con una defensa, a tener comunicación con él las veces que así lo requiriera, a declarar o abstenerse de hacerlo con la advertencia de que en caso de hacerlo, todas sus manifestaciones podrían ser utilizadas en su contra; observándose que durante el juicio la imputada previo asesoramiento con su defensor, decidió abstenerse a declarar.

En el caso que nos ocupa, se advierte que

en fecha dos de marzo de dos mil veintitrés, se llevó a cabo la audiencia inicial en términos de lo que establecen los ordinales 307⁵ y 310⁶ de la ley procedimental vigente, diligencia a la cual comparecieron el Representante Social, Asesor Jurídico, imputada y su Defensa particular.

Posteriormente se formuló imputación en contra de la imputada, en términos del artículo 311 del Código Adjetivo Penal aplicable, esto es, por los hechos delictivos de **despojo**, previsto y sancionado por el artículo 184 fracción II del Código Penal vigente en el Estado de Morelos, no obstante que en el escrito de solicitud de audiencia inicial de fecha ocho de marzo de dos mil veintidós, se insiste, el delito que se le atribuyó a la imputada es el previsto y sancionado por el artículo 184 fracción **IV** del Código Penal, sin embargo de conformidad con la manifestación realizada por el Agente del Ministerio Público en la audiencia de dos de marzo de dos mil veintitrés, en el

⁵ **Artículo 307.** Audiencia inicial

En la audiencia inicial se informarán al imputado sus derechos constitucionales y legales, si no se le hubiese informado de los mismos con anterioridad, se realizará el control de legalidad de la detención si correspondiere, se formulará la imputación, se dará la oportunidad de declarar al imputado, se resolverá sobre las solicitudes de vinculación a proceso y medidas cautelares y se definirá el plazo para el cierre de la investigación.

En caso de que el Ministerio Público solicite la procedencia de prisión preventiva dicha cuestión deberá ser resuelta antes de que se dicte el auto de vinculación a proceso.

A esta audiencia deberá concurrir el Ministerio Público, el imputado y su Defensor. La víctima u ofendido o su Asesor jurídico, podrán asistir si así lo desean, pero su presencia no será requisito de validez de la audiencia.

⁶ **Artículo 310.** Oportunidad para formular la imputación a personas en libertad

El agente del Ministerio Público podrá formular la imputación cuando considere oportuna la intervención judicial con el propósito de resolver la situación jurídica del imputado.

Si el Ministerio Público manifestare interés en formular imputación a una persona que no se encontrare detenida, solicitará al Juez de control que lo cite en libertad y señale fecha y hora para que tenga verificativo la audiencia inicial, la que se llevará a cabo dentro de los quince días siguientes a la presentación de la solicitud.

Cuando lo considere necesario, para lograr la presencia del imputado en la audiencia inicial, el agente del Ministerio Público podrá solicitar orden de aprehensión o de comparecencia, según sea el caso y el Juez de control resolverá lo que corresponda. Las solicitudes y resoluciones deberán realizarse en los términos del presente Código.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP.

CAUSA PENAL: JCJ/119/2021.

RECURSO: APELACIÓN.

DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

minuto 00:06:28 realizó la imputación en términos de la fracción **II** del citado ordenamiento legal; cometido en agravio de la víctima **[No.45]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14]**, una vez que la imputada se reservó su derecho a rendir declaración, solicitó que se resolviera su situación jurídica dentro la ampliación del plazo a CIENTO CUARENTA Y CUATRO HORAS, para lo cual se señalaron las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS del día SIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS, para que tuviera verificativo la continuación de la audiencia inicial en su etapa de VINCULACIÓN A PROCESO, escuchándose los datos de prueba proporcionados por la agente del Ministerio Público, y finalmente no se impuso a la imputada medida cautelar alguna.

Así, en fecha siete de marzo de dos mil veintitrés, luego del ejercicio contradictorio, la Jueza en comento, dictó la resolución a que hace referencia el ordinal 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, conforme al artículo 313⁷ de la ley

⁷ **Artículo 313. Oportunidad para resolver la solicitud de vinculación a proceso**

Después de que el imputado haya emitido su declaración, o manifestado su deseo de no hacerlo, el agente del Ministerio Público solicitará al Juez de control la oportunidad para discutir medidas cautelares, en su caso, y posteriormente solicitar la vinculación a proceso. Antes de escuchar al agente del Ministerio Público, el Juez de control se dirigirá al imputado y le explicará los momentos en los cuales puede resolverse la solicitud que desea plantear el Ministerio Público.

El Juez de control cuestionará al imputado si desea que se resuelva sobre su vinculación a proceso en esa audiencia dentro del plazo de setenta y dos horas o si solicita la ampliación de dicho plazo. En caso de que el imputado no se acoja al plazo constitucional ni solicite la duplicidad del mismo, el Ministerio Público deberá solicitar y motivar la vinculación del imputado a proceso, exponiendo en la misma audiencia los datos de prueba con los que considera que se establece un hecho que la ley señale como delito y la probabilidad de que el imputado lo cometió o participó en su comisión. El Juez de control otorgará la oportunidad a

TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP.

CAUSA PENAL: JCJ/119/2021.

RECURSO: APELACIÓN.

DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

adjetiva penal, en donde se emitió un auto de **no vinculación a proceso** a favor de la imputada **[No.46]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4]**, por el delito de **despojo**, previsto y sancionado por el artículo 184 fracción **II** del Código Penal vigente en el Estado de Morelos; cometido en agravio de la víctima **[No.47]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14]**.

VIII. Datos de prueba ofertados por la Fiscalía y la defensa de la imputada:

FISCALÍA:

1. **La denuncia o querrela** presentada por la señora **[No.48]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14]** ante el ministerio público, el veintinueve de noviembre de dos mil veinte, referente a la carpeta de investigación JOU-UEDA/3004/2020, en la cual hace referencia que este desde el año mil novecientos noventa, es la legítima poseedora del bien inmueble que se ubica en **[No.49]_ELIMINADO_el_domicilio_[27]**, lo cual acredita precisamente con la constancia de posesión de fecha dieciséis de noviembre de dos mil veinte, firmada por los integrantes del

la defensa para que conteste la solicitud y si considera necesario permitirá la réplica y contrarréplica. Hecho lo anterior, resolverá la situación jurídica del imputado.

Si el imputado manifestó su deseo de que se resuelva sobre su vinculación a proceso dentro del plazo de setenta y dos horas o solicita la ampliación de dicho plazo, el Juez deberá señalar fecha para la celebración de la audiencia de vinculación a proceso dentro de dicho plazo o su prórroga.

La audiencia de vinculación a proceso deberá celebrarse, según sea el caso, dentro de las setenta y dos o ciento cuarenta y cuatro horas siguientes a que el imputado detenido fue puesto a su disposición o que el imputado compareció a la audiencia de formulación de la imputación.

El Juez de control deberá informar a la autoridad responsable del establecimiento en el que se encuentre internado el imputado si al resolverse su situación jurídica además se le impuso como medida cautelar la prisión preventiva o si se solicita la duplicidad del plazo constitucional. Si transcurrido el plazo constitucional el Juez de control no informa a la autoridad responsable, ésta deberá llamar su atención sobre dicho particular en el acto mismo de concluir el plazo y, si no recibe la constancia mencionada dentro de las tres horas siguientes, deberá poner al imputado en libertad.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP.

CAUSA PENAL: JCJ/119/2021.

RECURSO: APELACIÓN.

DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

comisariado ejidal, refiere que siempre ha estado mantenido la posesión que ha estado ocupándola continuamente que la cual delimitó con palos de madera rustica y alambre de púas así como postes de concreto así también, los vecinos saben que también de su posesión y precisamente construyo la casa en el interior y del lado norte le resta una parte de su predio que no ha construido siendo que el día veintinueve de noviembre de dos mil veinte, eran como las 9:30 horas se encontraban en el interior del domicilio con compañía de su hija [No.50] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21] su esposo [No.51] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21] y su nieta [No.52] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21] entre otros familiares. cuando observa por la ventana que llega una camioneta con aproximadamente diez personas las cuales paran enfrente de su domicilio saliendo su vecina [No.53] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] quien las recibe y comienzan a platicar, la víctima los ve de lejos y enseguida observa que se meten a su predio inmediatamente las personas que llegaron en la camioneta las personas comienzan a quitar el alambre de púas que delimitan el su lado norte inmediatamente sale la víctima en compañía de sus familiares para ver qué estaba pasando porque estaban, tirando su cerca, observando que inmediatamente comenzaron a rascar y que vio que quien daba las indicaciones y señalaba a los trabajadores donde tenía que rascar era la señora [No.54] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] la cual se dirige a ella y le dice que estaban haciendo y porque estaban alterando sus linderos inmediatamente la señora [No.55] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] le dice que ella iba a poner la barda y que le valía madre lo que ella digiera ahora es así que la víctima le contesto que no hiciera eso que estaba metida por dentro de su terreno y le vuelve a contestar que no le importaba que le hiciera como quisiera que ella no se iba a salir y le digo a sus trabajadores que ellos no le hicieran caso a la víctima que siguieran trabajando rápido que

TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP.

CAUSA PENAL: JCJ/119/2021.

RECURSO: APELACIÓN.

DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

cualquier cosa ella lo iba a arreglar que no se preocuparan y a pesar de pedirle a la víctima que no siguieran con los trabajos le digo que dejara de estar chingando porque si no iban a acabar mal, por lo cual opto por retirarse.

2. **Documental** consistente en la constancia de posesión de fecha dieciséis de noviembre, escrita por los integrantes del comisariado de bienes comunales del poblado de [No.56] ELIMINADO el domicilio [27] municipio de Tlaltzapán Morelos en la cual hacen constar que la víctima tiene la posesión quita pacífica y de buena fe del terreno debidamente identificado, la cual establece las medidas y colindancias total del terreno, señala que la posesión la mantiene la tiene la señora la señora [No.57] ELIMINADO Nombre de la víctima of endido [14] del año de 1990 por esa razón tienen esa constancia hacen también hizo mención en párrafo que la dotación se ejecute en base a una resolución presidencial al 30 de agosto 1973.

3. **La testimonial de** [No.58] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21], de fecha del 20 de enero del año 2020, en esta menciona el testigo es hermano porque su hermana es [No.59] ELIMINADO Nombre de la víctima of endido [14] quien es poseedora, propietaria desde hace más de treinta años de un predio ubicado en el domicilio [No.60] ELIMINADO el domicilio [27] y tiene aproximadamente [No.61] ELIMINADAS las medidas y colindancias de un bien inmueble [124] metros lo ha tenido en posesión que lo ha ocupado está delimitado con postes de madera y alambre de púas y no recuerda la fecha exacta pero que hace un mes aproximadamente antes estaba trabajando hotel [No.62] ELIMINADO Nombre del Asesor Jurídico Particular [10] en la colonia [No.63] ELIMINADO el domicilio [27] cuando eran aproximadamente la doce del día su hermana le habla por teléfono diciéndole que había como diez personas que se pasaron a circular el cacho de terreno de su propiedad a lo cual acude al domicilio se percata y había diez



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP.

CAUSA PENAL: JCJ/119/2021.

RECURSO: APELACIÓN.

DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

personas del sexo masculino quienes estaban rascando para hacer zapatas para los castillos y le estaban despojando los tres metros de ancho por todo lo largo y la testigo opto por no decirle nada por no meterse en problemas estaba la señora

[No.64]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4] y estaban dando órdenes a los trabajadores para circular, y la señora [No.65]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4] es vecina y colindante del lado norte de la propiedad de su hermana.

4. Testimonio de

[No.66]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], quien rindió su declaración el 20 de enero del año 2020, ante el ministerio público hace mención que él fue tesorero de comisariado comunal

[No.67]_ELIMINADO_el_domicilio_[27], del período pasado terminando su cargo el 8 de enero del 2020, por eso le consta que la señora [No.68]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14] es propietaria poseedora del terreno ya debidamente mencionado y que tiene una superficie como de [No.69]_ELIMINADAS_las_medidas_y_colindancias_de_un_bien_inmueble_[124] metros que le consta que él durante su vida ella ha ido y poseído su terreno y de no tener problema alguno que el como tesorero del comisariado ejidal sabe que tiene problemas con su vecina colindante de nombre

[No.70]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4] ya que el cómo comité han tomado parte del problema que la señora [No.71]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4] no vivía ahí llevo hace como diez años aproximadamente y tienen problemas con límites de sus terrenos y que ellos como autoridad pidieron mostrar sus constancias de posesión y la única que presento fue la señora [No.72]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14] y la señora [No.73]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4]

TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP.

CAUSA PENAL: JCJ/119/2021.

RECURSO: APELACIÓN.

DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

dice que tiene su constancia pero jamás se las mostro y que señala el testigo que quiere mediar las cosas pero la señora [No.74] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] es muy conflictiva y dice que ese pedazo le corresponde sin acreditarlo y resulta que hace como un mes le comento la señora [No.75] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] que la señora [No.76] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] contrato gente de palo prieto y se metieron a circular el terreno de la señora [No.77] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] aproximadamente de [No.78] ELIMINADAS las medidas y colindancias de un bien inmueble [124] metros todo lo largo de su terreno despojándola así puso tela de alambre.

5. Testimonio de
[No.79] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21], de fecha de 12 de febrero del año 2021, rendida ante el ministerio público y por pues menciona como es su mamá la señora [No.80] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] sabe y le consta que es propietaria y poseedora del terreno ya multicitado hace referencia que tiene [No.81] ELIMINADAS las medidas y colindancias de un bien inmueble [124] metros cuadrados lo obtuvo desde 1990 lo compro a su abuela he desde hace 13 años cuando la teste tenía 13 años en ese terreno de la señora [No.82] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] ella construyo una casa y siempre estuvo viviendo ahí que hace aproximadamente 5 años fue a vivir un domicilio diverso pero que el 29 de noviembre del 2020 eran las 9:30 de la mañana cuando estaba de visita en la casa de su mamá al domicilio y estaba platicando observaron que llego una camioneta con 10 personas que se estacionaron enfrente de la casa salió la señora [No.83] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] esta persona empezó a platicar con ellos inmediatamente entraron en el terreno de la víctima y empezaron a tirar los palos de madera



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP.

CAUSA PENAL: JCJ/119/2021.

RECURSO: APELACIÓN.

DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

que están al lado norte del terreno de su mamá inmediatamente salieron y se pudo percatar que la señora [No.84]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4] era la que estaba dando las indicaciones para que pudieran dar esta gente escarbando y tirando los palos de ese lindero también hace escucho que la señora [No.85]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4] iba a poner una barda que le valía madre lo que dijera la señora [No.86]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14] así que es como se apodera de esta parte.

6. Testimonio de [No.87]_ELIMINADO_Nombre_del_familiar_tercero_[21], rendido ante el ministerio público el 2 de febrero del año 2021, este menciona que tiene 14 años conociendo a la señora [No.88]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14] ya que es su suegra por eso le consta que es poseedora del terreno señalado ya que desde hace 14 años comenzó a tener una relación con su esposa [No.89]_ELIMINADO_Nombre_del_familiar_tercero_[21] señala pues que a grandes rasgos iba a visitarlos incluso que estuvieron viviendo en ese domicilio y que posteriormente se fueron a otro lugar señala también lo que aconteció el 29 de noviembre del 2020 a las 9: 30 de la mañana que estaban en el domicilio en la casa de su suegra pues se percataron del arribo de una camioneta con 10 personas se estacionan en el domicilio de la señor [No.90]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4] y estas personas empiezan a platicar y es así como se ingresan al terreno de la parte norte la señora [No.91]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4] les decía que tiraran ese cercado y comenzaron a hacerle caso esas 10 personas y por esa razón el manifiesta que le constan los hechos.

7. Declaración de [No.92]_ELIMINADO_el_nombre_complet

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP.

CAUSA PENAL: JCJ/119/2021.

RECURSO: APELACIÓN.

DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

o [1] rendida ante el ministerio público el 21 de abril el año 2021, pues comparece y hace referencia que del 8 de diciembre del año 2020, se desempeñó como presidente del comisariado ejidal perdón comisariado de bienes comunales de la comunidad de [No.93]_ELIMINADO_el_domicilio_[27] del municipio de Tlaltizapán Morelos, se desempeñan como secretario [No.94]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] como tesorera [No.95]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] y concretamente lo que corresponde a su testimonio aquí interesa y se señala que en el año 2017, también se desempeñó como presidente del comisariado ejidal perdón de bienes comunales de esa comunidad de [No.96]_ELIMINADO_el_domicilio_[27] sabe y le consta perdón y tiene conocimiento a petición de la señora [No.97]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4] de que le realizara unas mediciones de su terreno que ésta ubicado en la [No.98]_ELIMINADO_el_domicilio_[27] de esa comunidad ya que necesitaba en ese tiempo una constancia de posesión ya que antes ella le mostro le entrego una copia de una constancia de fecha 21 de septiembre de 1995, expedida por el entonces comisariado ejidal [No.99]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] y es así que en marzo del 2017, en compañía de los integrantes del comisariado de bienes comunales en ese entonces estaba [No.100]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] que constituyen al terreno de la señora [No.101]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4] [No.102]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4] comienzan a realizar las mediciones de las 4 colindancias y recuerda que el área poniente estaba delimitada con malla y del lado norte con block y del lado sur tenía piedra parte de la construcción de la casa y en esa parte que colinda con terreno de la casa de la señora [No.103]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14], el cual estaba limitado con postes de alambre de púas y al lado oriente tenía la casa de la misma señora



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP.

CAUSA PENAL: JCJ/119/2021.

RECURSO: APELACIÓN.

DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

[No.104] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]
 [No.105] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]
 por lo cual una vez que hicieron esas mediciones se determinó que las medidas eran las siguientes del terreno de la señora [No.106] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] que al norte tenía [No.107] ELIMINADAS las medidas y colindancias de un bien inmueble [124] metros colinda con [No.108] ELIMINADO el nombre completo [1] al sur [No.109] ELIMINADAS las medidas y colindancias de un bien inmueble [124] metros y colinda con [No.110] ELIMINADO Nombre de la víctima o fendido [14] al oriente [No.111] ELIMINADAS las medidas y colindancias de un bien inmueble [124] metros y colinda con [No.112] ELIMINADO el nombre completo [1] y al poniente [No.113] ELIMINADAS las medidas y colindancias de un bien inmueble [124] metros colinda con [No.114] ELIMINADO el domicilio [27] tiene una superficie total de [No.115] ELIMINADAS las medidas y colindancias de un bien inmueble [124] metros cuadrados y es así que el ateste el secretario y el tesorero expidieron la constancia de posesión de fecha 7 de marzo del 2017, misma documental que fue recibida por la señora [No.116] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] [No.117] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] como lo acredita con el documento que exhibe en original y se aprecia con acuse de recibido por parte de esa persona aclarar que en ese acuse no tiene las firmas de los integrantes del comisariado en virtud que no debe haber dos documentos originales esa es la costumbre de la comunidad. También hace mención que el 5 de noviembre del 2020, cuando el ateste ya no era comisariado fue invitado por el que se desempeñaba como comisariado en bienes

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP.

CAUSA PENAL: JCJ/119/2021.

RECURSO: APELACIÓN.

DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

comunales el profesor
[No.118]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]
diciendo que lo apoyara que había un conflicto
entre

[No.119]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4]

[No.120]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4]

y

[No.121]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_o_fendido_[14] respecto de sus terrenos es así que
eran las 2 de la tarde cuando llegan a ese lugar
que a petición de la señora

[No.122]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_o_fendido_[14] iban esto le había informado el

profesor

[No.123]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]

ya que la señora

[No.124]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4]

la estaba molestando sobre de que se quería
apropiar como

[No.125]_ELIMINADAS_las_medidas_y_colindancias_de_un_bien_inmueble_[124] metros y la

señora

[No.126]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_o_fendido_[14] por eso se quejaba y es así que

cuando llegan con la señora

[No.127]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_o_fendido_[14] mostro su documentos constancia
y el ateste le dice a la señora

[No.128]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4]

le mostrara sus documentos la constancia de
posesión del 7 marzo 2017, negándose a
mostrarla en el momento y también estaba
alegando la señora

[No.129]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4]

que su terreno llegaba

[No.130]_ELIMINADAS_las_medidas_y_colindancias_de_un_bien_inmueble_[124] metros más

allá de su barda del lado sur es decir que
abarcaba una parte del terreno y apenas el ateste
le iba a explicar que estaba mal, se enoja y se

mete a su casa; también agrega en su
declaración que las delimitaciones de ese lado
en conflicto aún permanecían igual como lo

mencionaba por cuanto a la señora
[No.131]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_o_fendido_[14]



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP.

CAUSA PENAL: JCJ/119/2021.

RECURSO: APELACIÓN.

DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

fendido [14] de su lado norte la delimitaba con postes de madera y alambre de púas, del tanto que del lado sur colindaba con la señora [No.132] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] [No.133] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] la cual estaba delimitada con barda de piedra en parte de su casa y recuerda que sumaron una constancia se verifico lo que ha sido expuesta ya posteriormente se entera precisamente sobre la apropiación que se hizo la señora [No.134] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] [No.135] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] del terreno de la señora [No.136] ELIMINADO Nombre de la víctima o fendido [14] son como [No.137] ELIMINADAS las medidas y colindancias de un bien inmueble [124] metros de ancho.

8. Declaración de [No.138] ELIMINADO el nombre completo [1] rendida ante el ministerio público de fecha 21 de abril del año 2021, en esta hace mención que fue comisariado de Bienes Comunales de [No.139] ELIMINADO el domicilio [27] que concluye su período hasta que fue electo el señor [No.140] ELIMINADO el nombre completo [1] en fecha siendo precisamente el 8 de diciembre del 2020, hace referencia entre el conflicto que hubo entre la señora [No.141] ELIMINADO Nombre de la víctima o fendido [14] y [No.142] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] que es en el domicilio multi referido hace mención que tuvo conocimiento de este conflicto la señora [No.143] ELIMINADO Nombre de la víctima o fendido [14] le expuso esa problemática y fue así que el 5 de mayo 2020, a las 2 de la tarde también pude por la invitación perdón invita al señor [No.144] ELIMINADO el nombre completo [1] y también fue en compañía de [No.145] ELIMINADO el nombre completo [1]

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP.

CAUSA PENAL: JCJ/119/2021.

RECURSO: APELACIÓN.

DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

acuden al domicilio para verificar la problemática les pide a la señora [No.146] ELIMINADO Nombre de la víctima o fendido [14] y [No.147] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] [No.148] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] que estaban presentes que mostraran sus documentos y la señora [No.149] ELIMINADO Nombre de la víctima o fendido [14] los muestra más sin embargo señora [No.150] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] [No.151] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] refirió que no tenía por qué presentar esa documentación le estaba explicando el señor [No.152] ELIMINADO el nombre completo [1] que estaba mal sobre esas mediciones que ya se habían hecho en su momento se molesta la señora [No.153] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] [No.154] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] se mete a su casa y hace precisamente mención que la delimitación de esos terrenos del lado en conflicto se encontraba había una cerca de postes, y alambre de púas del lado del terreno de la señora [No.155] ELIMINADO Nombre de la víctima o fendido [14] y que del lado sur está precisamente el terreno de la señora [No.156] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] [No.157] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] que se encontraba ubicada con barda de piedra, ya posteriormente una vez que hicieron las excavaciones le quitaron los varios postes que median aproximadamente 2 metros de altura estaban colocados precisamente al pie de la barda de aquí la ahora imputada, los postes los llevo la señora y los coloco en la fracción del terreno que la están despojando y que lo delimito colocando malla ciclónica a postes de concreto y sobre la calle puso como una entrada una reja de herrería color negra con malla ciclónica mide



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP.

CAUSA PENAL: JCJ/119/2021.

RECURSO: APELACIÓN.

DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

como 4 metros aproximadamente la extensión es hacia el fondo que tiene como 36 metros y por ese motivo se les impide a esa área afectada.

9. **Informe pericial en materia de topografía**, de fecha de 4 de diciembre del año 2020, por el perito Eduardo García Aguilar menciona que se constituye al predio de la víctima que ya ha sido señalada, que una vez que la víctima lo ubica perfectamente la casa donde ella vive, el perito toma las coordenadas [No.158]_ELIMINADO_el_número_40_[40] zona [No.159]_ELIMINADO_el_número_40_[40] por lo cual una vez de que observa el dicho terreno describe que es una topografía inclinada que precisamente el área que ésta siendo afectada este la colindancia norte es un tramo de [No.160]_ELIMINADAS_las_medidas_y_colindancias_de_un_bien_inmueble_[124] metros con [No.161]_ELIMINADAS_las_medidas_y_colindancias_de_un_bien_inmueble_[124] centímetros de ancho a lo largo de toda la colindancia norte es como un paso de servidumbre para ingresar al predio que se encuentra al fondo en la parte baja menciona que ya colocaron malla ciclónica en castillos de concreto y postes de árbol de bambú a todo lo largo de la superficie despojada menciona que la el predio ésta delimitado de la siguiente forma al norte físicamente tiene los muros de las bardas colindantes de bloque tabique rojo cerca de alambre al sur no tiene nada ya que colinda con otro predio, la víctima al oriente tiene cerca de alambre y al poniente colinda con [No.162]_ELIMINADO_el_domicilio_[27] y físicamente no tiene cerca de púas con postes de madera la área afectada la delimitaron con malla y castillos de concreto por lo cual se realiza el levantamiento topográfico respecto de todo el terreno de la víctima siendo una superficie total de [No.163]_ELIMINADAS_las_medidas_y_colindancias_de_un_bien_inmueble_[124] metros cuadrados con las medidas colindancias que han sido precisadas con la área despojada tiene al norte con [No.164]_ELIMINADAS_las_medidas_y_colindancias_de_un_bien_inmueble_[124] metros colinda con propiedad particular al sur [No.165]_ELIMINADAS_las_medidas_y_colindan

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP.

CAUSA PENAL: JCJ/119/2021.

RECURSO: APELACIÓN.

DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

[No.166]_ELIMINADAS_las_medidas_y_colindancias_de_un_bien_inmueble_[124] metros colinda con predio el resto de la víctima al oriente **[No.167]_ELIMINADAS_las_medidas_y_colindancias_de_un_bien_inmueble_[124]** metros colinda con el predio particular al poniente **[No.168]_ELIMINADO_el_domicilio_[27]** metros colinda con **[No.168]_ELIMINADO_el_domicilio_[27]** y exhibe precisamente 12 ilustraciones fotográficas del predio que ésta en conflicto así como el levantamiento de los planos topográficos donde primero ilustra toda la parte integral del predio y ya después ilustra precisamente después las medidas y colindancias de la parte afectada.

10. **Antecedente pericial con fecha 13 de febrero del año en curso**, igual por mismo experto el cual es prácticamente materia de topografía en el cual hizo mención que se constituye el 7 de febrero del año en curso a las 12 horas al predio ya multicitado y expone lo siguiente: Primeramente menciona que mide los frentes de los predios en conflicto es decir de la señora

[No.169]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_o_fendido_[14] como el de la señora **[No.170]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4]** **[No.171]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4]** y pues hace mención que al norte tiene **[No.172]_ELIMINADAS_las_medidas_y_colindancias_de_un_bien_inmueble_[124]** metros, hace referencia de la documentación de la señora **[No.173]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_o_fendido_[14]** sobre sus colindancias así como también de las medidas.

IX. Contestación de agravios relativos al auto de no vinculación a proceso por cuanto al delito de despojo.

Previo a dar contestación a los agravios, es importante señalar, que la resolución de que se trata corresponde a un **auto de vinculación a**



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP.

CAUSA PENAL: JCJ/119/2021.

RECURSO: APELACIÓN.

DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

proceso, por tal razón, es pertinente citar el marco normativo y jurisprudencial que soporta una resolución de tal naturaleza.

El artículo 19 constitucional establece, que ninguna detención ante autoridad judicial puede exceder de las setenta y dos horas a partir de la puesta a disposición sin que se justifique con un auto de vinculación a proceso, en el que se expresará el delito que se impute al indiciado; el lugar, tiempo y circunstancias de ejecución; los datos que permitan establecer que se ha cometido un hecho que la ley señala como delito; y, que exista probabilidad de que el indiciado lo haya cometido y participado en su comisión.

Por su lado, el artículo 316 del Código Nacional de Procedimientos Penales, prevé los requisitos para dictar el auto de vinculación a proceso, que se hacen consistir:

1. Que se haya formulado imputación.
2. Se haya dado oportunidad de declarar al imputado.
3. De los antecedentes del Ministerio Público se desprendan datos de prueba que establezcan que se ha cometido un hecho que la ley señala como delito y que exista la probabilidad de que el imputado lo haya cometido o participado en su comisión; y.
4. Que no se actualice una causa de extinción de la acción penal o excluyente del delito.

En relación con el punto 3, el Código Nacional de Procedimientos Penales establece que se

TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP.

CAUSA PENAL: JCJ/119/2021.

RECURSO: APELACIÓN.

DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

entenderá que obran datos de prueba que establezcan que se ha cometido un hecho que la ley señala como delito y que exista la probabilidad de que el imputado lo haya cometido o participado en su comisión, **cuando existan indicios razonables** que así permitan suponerlo.

Por su parte, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la jurisprudencia de rubro:

AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO. PARA SATISFACER EL REQUISITO RELATIVO A QUE LA LEY SEÑALE EL HECHO IMPUTADO COMO DELITO, BASTA CON QUE EL JUEZ ENCUADRE LA CONDUCTA A LA NORMA PENAL, DE MANERA QUE PERMITA IDENTIFICAR LAS RAZONES QUE LO LLEVAN A DETERMINAR EL TIPO PENAL APLICABLE (NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL)", señaló que dentro del paradigma que representó el cambio del sistema de administración de justicia en materia penal, al pasar de uno mixto tradicional al de corte acusatorio adversarial y oral, implicó la sustitución de conceptos como "comprobar" por "establecer" y "cuerpo del delito" por "hecho que la ley señala como delito".

En ese sentido, refirió la citada Sala Constitucional que el nuevo sistema de administración de justicia en materia penal ya no exige comprobar que ocurrió un hecho ilícito, por tanto, no se requieren pruebas para el dictado de la resolución de vinculación a proceso, como sí lo exigía el sistema penal tradicional al dictar el auto de término constitucional; pues en el sistema acusatorio sólo se



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP.

CAUSA PENAL: JCJ/119/2021.

RECURSO: APELACIÓN.

DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

requieren datos de prueba -indicios razonables- que permitan establecer que se cometió un hecho señalado en la ley como delito y que exista la probabilidad que el imputado haya participado en su comisión o lo haya cometido.

La principal razón de ello radica en que, de acuerdo al nuevo sistema de administración de justicia en materia penal se pretende evitar que en la resolución de vinculación a proceso, se realicen juicios anticipados que corresponden a la sentencia que resuelva el fondo del asunto, la cual es propia de la etapa de juicio oral.

Además, el auto de vinculación a proceso dentro del sistema penal acusatorio implica la continuidad del proceso de investigación, pero en el caso, se trata de una investigación judicializada por virtud del cual, el juez de control verifica que los actos de investigación se efectúen dentro del marco que la propia ley establece y en estricto respeto a los derechos fundamentales de las partes.

Por otra parte, la Primera Sala sostuvo que era innecesario la acreditación del cuerpo del delito en la vinculación a proceso, esto es, que no es la etapa procesal oportuna para demostrar los elementos objetivos, normativos y subjetivos de la descripción típica del delito correspondiente, pues estimó que ese ejercicio es propio del análisis de

tipicidad, el cual sólo es exigible en la sentencia definitiva.

Por tal razón consideró que, para la vinculación a proceso, a fin de establecer que se ha cometido un hecho que la ley señala como delito, sólo basta con que el juez encuadre la conducta a la norma penal, que permita identificar el tipo penal aplicable, con independencia de la metodología que se adopte.

En consonancia con lo expuesto por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Tercer Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito, en la tesis citada en párrafos que anteceden, señaló que el estándar probatorio para la vinculación a proceso era mínimo, ya que para dicho acto procesal no se requería la constatación a plenitud del fenómeno delictivo, sino -la constatación- de un resultado, lesión o puesta en peligro prohibido por la norma penal.

En esa línea argumentativa, este cuerpo colegiado estima que para efectos del estudio del recurso de apelación que nos ocupa, el estándar probatorio para el dictado del auto de vinculación es mínimo, en virtud de que sólo requiere de indicios razonables que permitan establecer que se cometió un hecho que la ley señala como delito y la probabilidad de que el imputado lo haya cometido o



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP.

CAUSA PENAL: JCJ/119/2021.

RECURSO: APELACIÓN.

DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

participado en su comisión.

Enseguida se procede al estudio de los motivos de inconformidad hechos valer por el Agente del Ministerio Público, mismos que se estiman **FUNDADOS Y SUFICIENTES PARA CAMBIAR EL SENTIDO DEL FALLO**, por las siguientes consideraciones:

El Juez de Control al momento de emitir el auto de vinculación a proceso, debe ser acucioso de que en la imputación no se varíen los hechos y respete los derechos fundamentales de audiencia, legalidad y seguridad jurídica del imputado. En relación con el numeral 19 Constitucional, se precisa que su relevancia radica en que la vinculación a proceso constituye la decisión judicial que fija la litis del proceso penal, porque a partir de su dictado el proceso se seguirá forzosamente por el hecho o hechos delictivos señalados en él.

Cabe destacar, que el límite de la actuación del Juez de Control es que no varíe los hechos y, se deberá respetar el derecho de defensa del imputado para que esté en posibilidad de desvirtuar dicha imputación en la audiencia, de lo que se advierte que de tener por acreditado el hecho materia de la imputación, con los datos de prueba vertidos en la audiencia inicial, no estaría variando los

hechos, ya que de los mismos se advierten datos que establecen que se ha cometido un hecho que la ley señale como delito, en los términos precisados por la Fiscalía en la formulación de imputación.

En efecto, tal y como lo señala el recurrente, este tribunal de Alzada estima que la Jueza de Control no valoró adecuadamente los antecedentes de investigación vertidos por la Fiscalía, porque a su análisis pormenorizado, apreciándolos de manera conjunta, integral y armónica, y valorados de manera libre y lógica, en términos de los artículos 223 y 259 del Código Nacional de Procedimientos Penales, arrojan indicios razonables de que se cometió un hecho que la ley señala como delito de **despojo** por el que formuló imputación la fiscalía.

Por tanto, esta Alzada **reassume jurisdicción y procede al análisis del hecho delictivo materia de la formulación de imputación** en vinculación directa con los antecedentes de investigación verbalizados por la Fiscalía.

Es menester indicar, que el Agente del Ministerio Público en audiencia inicial de dos de marzo de dos mil veintitrés, (minuto 00:06:28), formuló imputación a proceso respecto del antisocial de **DESPOJO**, previsto el artículo 184 fracción **II** del Código Penal vigente, establece:



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP.

CAUSA PENAL: JCJ/119/2021.

RECURSO: APELACIÓN.

DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

“...Se aplicará prisión de seis a diez años y de doscientos a ochocientos días de multa, al que sin consentimiento de quien tenga derecho a otorgarlo o engañando a éste:

Fracción II.- Ocupe un inmueble ajeno o haga uso de él o de un derecho real que no le pertenezca, o impida el disfrute de uno u otro...”.

Sin embargo, de los datos de prueba vertidos por la fiscalía se estima que se actualiza la fracción **IV** del ilícito de despojo, en virtud de que existen indicios razonables de que la imputada en la fecha de los sucesos y a la hora en que tuvieron cabida, con la conducta que desplegó, alteró términos o linderos del predio de la víctima destinados a fijar los límites de los predios contiguos.

Por tal razón, es menester reclasificar el delito materia de la formulación de imputación solamente por cuanto a la fracción de referencia, tal como lo faculta el artículo 316 del Código Nacional de Procedimientos Penales, que dispone:

ARTÍCULO 316. El Juez de control, a petición del Agente del Ministerio Público, dictará el auto de vinculación del imputado a proceso, siempre que:

I. II. III. y IV. El auto de vinculación a proceso deberá dictarse por el hecho o hechos que fueron motivo de la imputación, **el juez de control podrá otorgarles una clasificación jurídica distinta a la asignada por el Ministerio Público misma que deberá hacerse saber al imputado para los efectos de su defensa.**

TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP.

CAUSA PENAL: JCJ/119/2021.

RECURSO: APELACIÓN.

DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

Arábigo que de su interpretación legal faculta a la autoridad jurisdiccional a reclasificar la conducta que advierta realmente comprobada con los hechos materia de la formulación de imputación, es decir, se puede válidamente, de acuerdo con los hechos de la imputación y a los que se dirigió la defensa, variar el delito por el que se formuló imputación y asignarle una clasificación jurídica distinta, o en su caso, variar o **modificar las modalidades del propio delito.**

Lo anterior, atendiendo a que los hechos materia de la imputación, que versan esencialmente sobre el retiro de la delimitación y la colocación de un nuevo lindero, y que la calificación jurídica de los hechos que se imputan puede ser modificada durante el proceso por el órgano acusador **o por el juzgador,** sin que ello atente contra el derecho de defensa, cuando se mantengan sin variación los hechos mismos y se observen las garantías procesales previstas en la ley para llevar a cabo la nueva calificación, en ese orden de ideas, para la Sala, cuando se dicta un auto de vinculación a proceso por un delito, entendida esa expresión como la mera clasificación legal de los hechos al tenor de la figura típica prevista en el ordenamiento sustantivo correspondiente, es posible se reclasifique por el que técnicamente corresponda, siempre y cuando no se varíen los hechos y se respeten los derechos



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP.

CAUSA PENAL: JCJ/119/2021.

RECURSO: APELACIÓN.

DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

fundamentales de audiencia, legalidad y seguridad jurídica de la imputada.

De allí que es factible variar la clasificación legal de los hechos delictuosos precisados en la vinculación a proceso, en consecuencia, atendiendo a la materia de la imputación, se recalifica el delito a lo previsto por el artículo 184 fracción IV del Código Penal, que previene:

IV. Altere términos o linderos de predios o cualquier clase de señales o mojoneas destinados a fijar los límites de los predios contiguos, tanto de dominio público como de propiedad particular;

De la descripción anterior se desprende que los elementos que integran el antisocial de **DESPOJO** son:

a) Que el sujeto activo altere términos o linderos de un predio destinados a fijar los límites;

b) Que dicha conducta se lleve a cabo sin consentimiento de quien tenga derecho a otorgarlo o engañando a éste.

Cabe destacar que la acción típica consiste en hacer desaparecer el lindero original que sirve de demarcación, ya sea de manera temporal o permanente, a condición de que esto se haga de propia autoridad. Hipótesis que se actualiza en la especie, como quedará evidenciado en líneas posteriores.

Previo al arribo de la anterior conclusión, es

TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP.

CAUSA PENAL: JCJ/119/2021.

RECURSO: APELACIÓN.

DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

importante mencionar, que en el caso que nos ocupa, dado que ambas partes, es decir, tanto la víctima como la imputada se ostentan como titulares del predio, luego ante ese escenario, para determinar si la conducta delictiva que se le atribuye a la imputada **[No.174]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_o_acusado_sentenciado_procesado_inculcado [4]**, tiene relevancia para el derecho penal, es necesario determinar si al momento de los hechos atribuidos y de los que se duele la víctima, esta última detentaba la posesión del inmueble, pues ha sido criterio reiterado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que el delito de despojo tutela de manera relevante **la posesión inmediata de los inmuebles**, es decir, **la que se detenta en el momento de los hechos, independientemente del título con que se ejerza y que no obstante ello el sujeto activo dolosamente la desconoce al ocupar o impedir el acceso al inmueble.**

En ese sentido, al análisis de los datos de prueba vertidos por el agente del Ministerio Público, concretamente la declaración de la víctima **[No.175]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_ [14]** íntimamente relacionada con las declaraciones de **[No.176]_ELIMINADO_Nombre_del_familiar_tercero [21]** y **[No.177]_ELIMINADO_Nombre_del_familiar_tercero**



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP.

CAUSA PENAL: JCJ/119/2021.

RECURSO: APELACIÓN.

DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

[21], testigos de los hechos; así como los testigos de referencia

[No.178]_ELIMINADO_Nombre_del_familiar_tercero

[21],

[No.179]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]

(tesorero del Comisariado de Bienes Comunales),

[No.180]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]

(presidente del Comisariado de Bienes Comunales - año dos mil veinte-) y

[No.181]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1];

queda demostrado -a esta fase procesal- que la víctima del delito

[No.182]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctim

a_ofendido_[14], previo al momento de los hechos

atribuidos y en la data en que tuvieron cabida, gozaba del poderío de hecho sobre el inmueble en disputa,

tan es así, que la víctima adujo, que desde el año mil novecientos noventa es la legítima poseedora del bien

inmueble que se ubica en

[No.183]_ELIMINADO_el_domicilio_[27],

[No.184]_ELIMINADO_el_domicilio_[27] también

conocida como

[No.185]_ELIMINADO_el_domicilio_[27] Morelos, lo

cual acredita precisamente con la constancia de posesión de fecha dieciséis de noviembre de dos mil

veinte, firmada por los integrantes del comisariado ejidal, refiere que siempre ha mantenido la posesión

del bien, que lo ha ocupado continuamente, el cual

TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP.

CAUSA PENAL: JCJ/119/2021.

RECURSO: APELACIÓN.

DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

delimitó con palos de madera rustica y alambre de púas así como postes de concreto, así también refirió, que los vecinos saben de su posesión y precisamente construyó la casa en el interior y del lado norte le resta una parte de su predio que no ha construido.

De igual manera en su **comparecencia de fecha veintinueve de noviembre de dos mil veinte**, la víctima reiteró, que a partir de que ocurrieron los hechos que denunció, la imputada **[No.186]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_o_acusado_sentenciado_procesado_inculcado** **[4]** está impidiendo el uso y disfrute del área del terreno en el cual se encuentran alterados los términos o linderos y que no ha podido ejercer esa posesión.

Posesión a favor de la víctima que se encuentra corroborada con la testimonial a cargo de **[No.187]_ELIMINADO_Nombre_del_familiar_tercero_[21]**, quien dijo ser hermano de la víctima, quien manifestó que su hermana es propietaria desde hace más de treinta años de un predio ubicado en el domicilio **[No.188]_ELIMINADO_el_domicilio_[27]** y tiene aproximadamente **[No.189]_ELIMINADAS_las_medidas_y_colindancias_de_un_bien_inmueble_[124]**, que lo ha tenido en posesión, el cual está delimitado con postes de madera y alambre de púas y no recuerda la fecha



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP.

CAUSA PENAL: JCJ/119/2021.

RECURSO: APELACIÓN.

DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

exacta pero un mes antes de su declaración, estaba trabajando en el hotel

[No.190] ELIMINADO Nombre del Asesor Jurídico Particular [10] en la colonia [No.191] ELIMINADO el domicilio [27] cuando eran aproximadamente la doce del día, cuando su hermana le habló por teléfono diciéndole que había como diez personas que se pasaron a circular el cacho de terreno de su propiedad a lo cual acude al domicilio se percata y había diez personas del sexo masculino quienes estaban rascando para hacer zapatas para los castillos y le estaban despojando los [No.192] ELIMINADAS las medidas y colindancias de un bien inmueble [124] metros de ancho por todo lo largo.

Poderío del bien en conflicto a favor de la víctima que se constata aún más con la **declaración de**

[No.193] ELIMINADO el nombre completo [1], quien el veinte de enero de dos mil veinte (sic), hizo mención que él fue tesorero del comisariado comunal [No.194] ELIMINADO el domicilio [27] del período pasado, que terminó su cargo el ocho de enero de dos mil veinte, por eso le consta que la señora

[No.195] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] es propietaria y poseedora del terreno ya debidamente mencionado, el cual cuenta con una

TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP.

CAUSA PENAL: JCJ/119/2021.

RECURSO: APELACIÓN.

DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

superficie aproximada como de

[No.196] ELIMINADAS las medidas y colindancias

de un bien inmueble [124], que también le

consta, que la víctima durante su vida ha sido quien ha poseído el terreno, que el declarante sabe que la víctima tiene problemas con su vecina colindante de nombre

[No.197] ELIMINADO Nombre del Imputado acus

ado sentenciado procesado inculpado [4]

[No.198] ELIMINADO Nombre del Imputado acus

ado sentenciado procesado inculpado [4]

(imputada), ya que como comité han tomado parte del problema, que la señora

[No.199] ELIMINADO Nombre del Imputado acus

ado sentenciado procesado inculpado [4] no vivía

ahí llevo hace como diez años aproximadamente y tienen problemas con límites de sus terrenos y que ellos como autoridad pidieron mostrar sus constancias de posesión y la única que presentó fue la señora

[No.200] ELIMINADO Nombre de la víctima ofend

ido [14] y la señora

[No.201] ELIMINADO Nombre del Imputado acus

ado sentenciado procesado inculpado [4] dice que

tiene su constancia pero jamás se las mostró, la señora

[No.202] ELIMINADO Nombre del Imputado acus

ado sentenciado procesado inculpado [4] es muy

conflictiva y dice que ese pedazo le corresponde sin



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP.

CAUSA PENAL: JCJ/119/2021.

RECURSO: APELACIÓN.

DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

acreditarlo y resulta que hace como un mes le comento la señora [No.203] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] que la señora [No.204] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] contrató gente de Palo Prieto y se metieron a circular el terreno de la señora [No.205] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], aproximadamente de tres metros de todo lo largo de su terreno, despojándola así y puso tela de alambre.

A mayor abundamiento, aparece la declaración de [No.206] ELIMINADO el nombre completo [1] rendida ante el ministerio público el veintiuno de abril de dos mil veintiuno, quien hizo referencia que del ocho de diciembre de dos mil veinte, se desempeñó como presidente del comisariado de bienes comunales de la comunidad de [No.207] ELIMINADO el domicilio [27] [No.208] ELIMINADO el domicilio [27] Morelos, que en el mes de marzo de dos mil diecisiete, en compañía de los integrantes del comisariado de bienes comunales ([No.209] ELIMINADO el nombre completo [1]) se constituyeron en el terreno de la señora [No.210] ELIMINADO Nombre del Imputado acus

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP.

CAUSA PENAL: JCJ/119/2021.

RECURSO: APELACIÓN.

DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

[No.210]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado_[4]

[No.211]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado_[4]

[No.212]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14]

y comenzaron a realizar las mediciones de las cuatro colindancias y recuerda que el área poniente estaba delimitada con malla y del lado norte con block y del lado sur tenía piedra parte de la construcción de la casa y en esa parte que colinda con terreno de la casa de la señora

[No.212]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14]

, el cual estaba limitado con postes de alambre de púas y al lado oriente; y es así que el ateste el secretario y el tesorero expidieron la constancia de posesión de fecha 7 de marzo del 2017, misma documental que fue recibida por la señora

[No.213]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado_[4]

[No.214]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado_[4]

[No.214]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado_[4] como lo acredita con el documento que exhibe en original y se aprecia con acuse de recibido por parte de esa persona; aclarando que en ese acuse no tiene las firmas de los integrantes del comisariado en virtud que no debe haber dos documentos originales esa es la costumbre de la comunidad.

También hace mención, que el cinco de noviembre de dos mil veinte, cuando el ateste ya no era comisariado, fue invitado por el que se



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP.

CAUSA PENAL: JCJ/119/2021.

RECURSO: APELACIÓN.

DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

desempeñaba como comisariado en bienes comunales profesor

[No.215]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1],

pidiéndole que lo apoyara en un conflicto entre

[No.216]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4]

[No.217]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4] y

[No.218]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14], respecto de sus terrenos, es así que eran

las dos de la tarde cuando llegan a ese lugar, quienes a petición de la señora

[No.219]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14] iban esto le había informado el profesor

Mario ya que la señora [No.220]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4]

[No.221]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4] la estaba

molestando sobre de que se quería apropiar como [No.222]_ELIMINADAS_las_medidas_y_colindancias_de_un_bien_inmueble_[124] metros y la señora

[No.223]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14] por eso se quejaba, y es así que cuando

llegan con la señora [No.224]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14] mostró su documentos

constancia y el ateste le dice a la señora

TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP.

CAUSA PENAL: JCJ/119/2021.

RECURSO: APELACIÓN.

DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

[No.225]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado
o_acusado_sentenciado_procesado_inculcado
[4]

[No.226]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado
o_acusado_sentenciado_procesado_inculcado

[4] que le mostrara sus documentos la
constancia de posesión del siete marzo dos mil
diecisiete, negándose a mostrarla en el momento
y también estaba alegando la señora

[No.227]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado
sentenciado_procesado_inculcado [4]

[No.228]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado
sentenciado_procesado_inculcado [4] que su
terreno llegaba

[No.229]_ELIMINADAS_las_medidas_y_colindancias
de_un_bien_inmueble [124] metros más allá de su
barda del lado sur es decir que abarcaba una parte
del terreno; también agrega en su declaración que las
delimitaciones de ese lado en conflicto aún
permanecían igual como lo mencionaba por cuanto a
la señora

[No.230]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido [14]
de su lado norte la delimitaba con postes de
madera y alambre de púas, del tanto que del lado sur
colindaba con la señora

[No.231]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado
sentenciado_procesado_inculcado [4]

[No.232]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acus



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP.

CAUSA PENAL: JCJ/119/2021.

RECURSO: APELACIÓN.

DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

ado_sentenciado_procesado_inculcado_[4] la cual estaba delimitada con barda de piedra en parte de su casa y recuerda que sumaron una constancia se verificó lo que ha sido expuesta ya **posteriormente se entera precisamente sobre la apropiación que se hizo la señora [No.233]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputad o_acusado_sentenciado_procesado_inculcado [4]** **[No.234]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputad o_acusado_sentenciado_procesado_inculcado [4]** del terreno de la señora **[No.235]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctim a_ofendido_[14]** son como **[No.236]_ELIMINADAS_las_medidas_y_colin dancias_de_un_bien_inmueble_[124]** metros de ancho.

De conformidad con las anteriores declaraciones, queda de manifiesto, que la víctima ha mantenido la posesión del predio en conflicto con antelación a la fecha de los acontecimientos, tan es así, que los testificantes fueron armónicos en manifestar, que años anteriores a la data de los sucesos la víctima poseía el fragmento en conflicto. En el caso de los testigos presenciales de los hechos y la víctima armonizaron en señalar, que en la fecha de la eventualidad delictiva la imputada dio órdenes a un grupo de diez personas para que quitaran los

TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP.

CAUSA PENAL: JCJ/119/2021.

RECURSO: APELACIÓN.

DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

linderos que tenía en su inmueble, concretamente del lado Norte, por tanto, a consideración de esta Sala se encuentra acreditado que la posesión del bien al momento del hecho la gozaba la víctima, asimismo con dichas declaraciones también se acredita el hecho delictivo materia de la formulación de imputación, puesto que con los datos de prueba antes mencionados también se evidencia, que la imputada **[No.237] ELIMINADO Nombre del Imputado o acusado sentenciado procesado inculcado [4]**, dio construcciones para que se **alteraran los términos o linderos del bien inmueble** ubicado en **[No.238] ELIMINADO el domicilio [27]**, colonia **[No.239] ELIMINADO el domicilio [27]**, **[No.240] ELIMINADO el domicilio [27]**, Morelos; puesto que al encontrarse la víctima en su domicilio en compañía de algunos familiares, se percata del arribo de una camioneta en la cual iban diez personas, quienes son atendidos por **[No.241] ELIMINADO Nombre del Imputado o acusado sentenciado procesado inculcado [4]** afuera de su domicilio y enseguida ese grupo de diez personas ingresan al predio de la víctima en la parte norte que es donde comienzan a retirar la delimitación a lo cual la propia víctima les pregunta porque estaba quitando su cercado, manifestando la imputada que ella iba a poner una barda, que le valía madres y le dijo a esas personas que continuaran



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP.

CAUSA PENAL: JCJ/119/2021.

RECURSO: APELACIÓN.

DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

trabajando y es así con la orden que le dio a esas personas, coloca un nuevo lindero consistente en postes de concreto y malla ciclónica así como una reja de herrería negra con malla ciclónica que está precisamente dentro del terreno de la víctima, siendo el área afectada la siguiente: al norte [No.242] ELIMINADAS las medidas y colindancias de un bien inmueble [124] metros colinda con propiedad de [No.243] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], al sur en [No.244] ELIMINADAS las medidas y colindancias de un bien inmueble [124] metros, colinda con predio de la víctima al oriente en [No.245] ELIMINADAS las medidas y colindancias de un bien inmueble [124] metros, colinda con propiedad particular, y al poniente en [No.246] ELIMINADAS las medidas y colindancias de un bien inmueble [124] metros, colinda con [No.247] ELIMINADO el domicilio [27], **siendo una superficie total [No.248] ELIMINADAS las medidas y colindancias de un bien inmueble [124] metros cuadrados.**

Información que se encuentra corroborada con las declaraciones de los testigos de hechos [No.249] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21] **y**

TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP.

CAUSA PENAL: JCJ/119/2021.

RECURSO: APELACIÓN.

DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

[No.250]_ELIMINADO_Nombre_del_familiar_tercero_[21], quienes en su carácter de hija y yerno de la víctima, fueron congruentes en señalar, que en la fecha de los sucesos y a la hora en que tuvieron cabida, se encontraban en el inmueble de la víctima, por tal razón, se dieron cuenta cuando llegó una camioneta con 10 personas, la cual se estacionó enfrente de la casa, que enseguida salió la señora [No.251]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado_[4] (imputada) y empezó a platicar con ellos, inmediatamente dichas personas entraron en el terreno de la víctima y comenzaron a **tirar los palos de madera que estaban del lado norte**, que se percataron que la señora [No.252]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado_[4] es quien les dio las indicaciones, que tales personas tiraron los palos de ese lindero, incluso la primera de las testificantes agregó que dichas personas empezaron a escarbar y que escuchó que la señora [No.253]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado_[4] iba a poner una barda y que le valía madre lo que dijera la señora [No.254]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14].



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP.

CAUSA PENAL: JCJ/119/2021.

RECURSO: APELACIÓN.

DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

Por tanto, dichas declaraciones, apreciadas de manera conjunta, integral y armónica, y valoradas de manera libre y lógica en términos de los artículos 261 y 265 del Código Nacional de Procedimientos Penales, adquieren valor probatorio de indicio, puesto que no se advierte que se hayan conducido con mendacidad, sino sólo exponer los hechos que les constan, máxime que los testigos confirman la versión de la víctima, en el sentido de que en la fecha de los sucesos y en la hora en que tuvieron cabida, la imputada retiró la delimitación del predio en conflicto.

En este contexto, debe decirse que, a juicio de esta Sala, resulta creíble la información proporcionada por la víctima y los testigos presenciales de los hechos, puesto que además de que son coincidentes entre sí, arrojan indicios que permiten justificar que la víctima se encontraba en posesión del bien raíz en conflicto previo a la data de los acontecimientos, y que la imputada indebidamente alteró los términos y linderos del lado norte, impidiendo a su vez el uso y disfrute de la parte invadida del bien.

Lo que se vincula con la **CONSTANCIA DE POSESIÓN** de fecha dieciséis de noviembre, suscrita por los integrantes del comisariado de bienes comunales del poblado de

[No.255]_ELIMINADO_el_domicilio_[27]

TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP.

CAUSA PENAL: JCJ/119/2021.

RECURSO: APELACIÓN.

DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

[No.256]_ELIMINADO_el_domicilio_[27], Morelos, en la cual hacen constar: que la víctima tiene la posesión quita pacífica y de buena fe del terreno debidamente identificado; documental, en la cual se establecen las medidas y colindancias totales del terreno, y señala que la posesión la mantiene [No.257]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14], desde mil novecientos noventa.

Documental que valorada de manera libre y lógica en términos del artículo 265 del Código Nacional de Procedimientos Penales, permiten constatar -como lo afirmó la víctima en su deposedo ministerial- que gozaba del poderío del bien inmueble de marras.

Siendo que la existencia física del lugar se logró acreditar con el informe pericial de topografía de fecha de cuatro de diciembre de dos mil veinte, realizado por Eduardo García Aguilar, quien menciona que se constituyó al predio de la víctima que ya ha sido señalada, que una vez que la víctima lo ubicó en la casa donde ella vive, el perito tomó las coordenadas correspondiente a [No.258]_ELIMINADO_el_número_40_[40] zona [No.259]_ELIMINADO_el_número_40_[40], asimismo describe que es una topografía inclinada que **precisamente el área que ésta siendo afectada, es en la colindancia norte que corresponde a un tramo de tres metros con**



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP.

CAUSA PENAL: JCJ/119/2021.

RECURSO: APELACIÓN.

DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

veinticinco centímetros de ancho a lo largo de toda la colindancia norte, es como un paso de servidumbre para ingresar al predio que se encuentra al fondo en la parte baja, también refiere, que ya colocaron **malla ciclónica en castillos de concreto y postes de árbol de bambú a todo lo largo de la superficie despojada**; que el predio ésta delimitado de la siguiente forma: al norte físicamente tiene los muros de las bardas colindantes de block tabique rojo cerca de alambre, al sur no tiene nada ya que colinda con otro predio, la víctima al oriente tiene cerca de alambre y al poniente colinda con **[No.260]_ELIMINADO_el_domicilio_[27]** y físicamente no tiene cerca de púas con postes de madera, que la área afectada la delimitaron con malla y castillos de concreto, por lo cual se realiza el levantamiento topográfico respecto de todo el terreno de la víctima siendo una superficie total de **[No.261]_ELIMINADAS_las_medidas_y_colindancias_de_un_bien_inmueble_[124]** metros cuadrados con las medidas colindancias que han sido precisadas, con relación a la área despojada tiene al norte: **[No.262]_ELIMINADAS_las_medidas_y_colindancias_de_un_bien_inmueble_[124]** metros colinda con propiedad particular, al sur **[No.263]_ELIMINADAS_las_medidas_y_colindancias_de_un_bien_inmueble_[124]** metros colinda con predio el resto de la víctima, al oriente

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP.

CAUSA PENAL: JCJ/119/2021.

RECURSO: APELACIÓN.

DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

[No.264] ELIMINADAS las medidas y colindancias de un bien inmueble [124] metros colinda con el predio particular, al poniente [No.265] ELIMINADO el número 40 [40] metros colinda con [No.266] ELIMINADO el domicilio [27], y adjunta 12 ilustraciones fotográficas del predio que ésta en conflicto así como el levantamiento de los planos topográficos donde primero ilustra toda la parte integral del predio y ya después ilustra precisamente las medidas y colindancias de la parte afectada.

A mayor abundamiento se encuentra el **antecedente pericial** de trece de febrero de dos mil veintitrés, emitido por el mismo experto, quien hizo mención que se constituye el siete de febrero de dos mil veintitrés, a las doce horas, al predio ya multicitado y expone lo siguiente: Primeramente menciona que mide los frentes de los predios en conflicto, es decir, de la señora [No.267] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] como el de la señora [No.268] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4] [No.269] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4] y pues hace mención que al norte tiene [No.270] ELIMINADAS las medidas y colindancias de un bien inmueble [124] metros, hace



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP.

CAUSA PENAL: JCJ/119/2021.

RECURSO: APELACIÓN.

DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

referencia de la documentación de la señora **[No.271]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14]** sobre sus colindancias así como también de las medidas.

Antecedentes de investigación que valorados de manera libre y lógica de conformidad con el artículo 265 del Código Nacional de Procedimientos Penales, adquieren valor probatorio de indicio, y confirman el hecho materia de la formulación de imputación, así como la probable responsabilidad de la imputada en su comisión, en tanto que revelan la existencia del predio afecto a la causa, su poderío de hecho a favor de la víctima en la data de los acontecimientos, y asimismo dotan de credibilidad el relato de la víctima en el sentido de que la imputada **[No.272]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_o_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4]**, alteró los términos o linderos de su inmueble, por ende, dichos indicios sin duda abonan a la demostración del hecho delictivo atribuido a la imputada de mérito, en particular delito de despojo, previsto y sancionado por el numeral 184 fracción IV del Código Penal Vigente del Estado, cometido en agravio de **[No.273]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14]**.

TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP.

CAUSA PENAL: JCJ/119/2021.

RECURSO: APELACIÓN.

DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

En conclusión, en contraposición a lo resuelto por la juzgadora especializada de Control, se actualiza el hecho que la ley señala como delito despojo, previsto y sancionado por el numeral 184 fracción IV del Código Penal en vigor, en perjuicio de **[No.274]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14]**, así como la presunta participación de la imputada **[No.275]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4]**, en su comisión, en virtud de que tanto la víctima, como los testigos presenciales de los hechos, formularon imputación directa y categórica en contra de la imputada como la misma persona que en la data de los sucesos y a la hora en que tuvieron cabida, dio instrucciones a un grupo de diez personas para que alteraran los términos o linderos del lado norte del predio de la víctima, impidiendo de esta manera continuar con el uso y disfrute de la parte en conflicto a favor de la víctima.

Siendo importante precisar, que para el dictado de la vinculación no es explicar el fenómeno delictivo en su completitud, sino la constatación de un resultado, lesión o puesta en peligro prohibido por la norma penal, ya que incluso el encuadramiento legal que se propone al solicitar la emisión del auto de vinculación puede variar hasta el alegato de clausura en la etapa de juicio oral.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP.

CAUSA PENAL: JCJ/119/2021.

RECURSO: APELACIÓN.

DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

Por ende, el estándar para la vinculación a proceso no es el de realizar un análisis exhaustivo de los elementos del delito, sino que debe partirse de la normalización del procedimiento de investigación judicializada privilegiando su apertura, pues la finalidad del proceso penal es el esclarecimiento de los hechos, proteger al inocente y procurar que el culpable no quede impune, para asegurar el acceso a la justicia en la aplicación del derecho y resolver el conflicto que surja con motivo de la comisión del delito, en un marco de respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea Parte, lo cual se logra dando cabida a una verdadera investigación, donde los indicios den cuenta aproximada de la transformación del mundo con motivo de la conducta desplegada por el ser humano para verificar si existe un desvalor de la norma prohibitiva.

X. Efectos y alcances de la resolución. Bajo las consideraciones analizadas a lo largo de esta resolución, se **REVOCA** el **auto de no vinculación a proceso** dictado en fecha siete de marzo de dos mil veintitrés, a favor de la imputada **[No.276]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputad**
o_acusado_sentenciado_procesado_inculcado

TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP.

CAUSA PENAL: JCJ/119/2021.

RECURSO: APELACIÓN.

DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

[4], por su probable participación en el delito de **despojo**; cometido en agravio de [No.277]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14], para quedar como sigue:

“...PRIMERO.- Se dicta auto de **VINCULACIÓN A PROCESO** en contra de [No.278]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4], por su probable participación en el hecho que la ley señala como delito de **DESPOJO**, previsto y sancionado por el artículo **184 fracción IV** del Código Penal vigente en el Estado, cometido en perjuicio de [No.279]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14].”

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse, y se;

R E S U E L V E:

PRIMERO. Se **REVOCA** el auto de no vinculación a proceso de fecha **siete de marzo de dos mil veintitrés**, dictado por la **Jueza Especializada de Control, con sede en Jojutla de Juárez, Morelos**, dentro de la causa penal número **JCJ/119/2021**, instruida en contra de [No.280]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4], por el delito de **DESPOJO**, cometido en perjuicio de la víctima [No.281]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14], para quedar de la forma siguiente:



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP.

CAUSA PENAL: JCJ/119/2021.

RECURSO: APELACIÓN.

DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

"...PRIMERO.- Se dicta auto de **VINCULACIÓN A PROCESO** en contra de **[No.282] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]**, por su probable participación en el hecho que la ley señala como delito de **DESPOJO** previsto y sancionado por el artículo **184 fracción IV** del Código Penal vigente en el Estado, cometido en perjuicio de **[No.283] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]."**

SEGUNDO. Se instruye al titular de la causa convoque a la audiencia correspondiente para fijar el plazo de la investigación complementaria, en términos del arábigo 321 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

TERCERO. Engrósesse a sus autos la presente resolución y mediante oficio dirigido a la Jueza Especializada de Control del Distrito Judicial Único del Estado, remítase **copia autorizada de la misma**. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

CUARTO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 82 y 84 del Código Nacional de Procedimientos Penales, las partes intervinientes quedan notificadas del presente fallo.

QUINTO. Háganse las anotaciones de estilo, y en su oportunidad archívese el presente toca cómo asunto totalmente concluido

Así, por unanimidad lo resolvieron y firman los Magistrados integrantes de la Sala del Segundo Circuito Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos: **ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO,**

TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP.

CAUSA PENAL: JCJ/119/2021.

RECURSO: APELACIÓN.

DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

Presidente de Sala, **NORBERTO CALDERÓN OCAMPO**, integrante, y **GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN**, integrante y ponente en este asunto, por acuerdo de Pleno Extraordinario del veintidós de marzo de dos mil veintitrés. Conste.

La presente foja corresponde a la resolución dictada dentro del toca penal **37/2023-14-15-OP**, derivada de la causa penal **JCJ/119/2021**. **GJS/IRG / (I)** erlc.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP.

CAUSA PENAL: JCJ/119/2021.

RECURSO: APELACIÓN.

DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

FUNDAMENTACION LEGAL

No.1 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.2 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.3 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.4 ELIMINADO_Cédula_Profesional en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.5 ELIMINADO_Nombre_del_Asesor_Jurídico_Particular en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.6 ELIMINADO_Cédula_Profesional en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.7 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.8 ELIMINADA_la_clave_de_elector en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.9 ELIMINADO_Nombre_del_Defensor_Particular en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP.

CAUSA PENAL: JCJ/119/2021.

RECURSO: APELACIÓN.

DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

No.10 ELIMINADO_Cédula_Profesional en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.11 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.12 ELIMINADO_Cédula_Profesional en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.13 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.14 ELIMINADO_Nombre_del_Defensor_Particular en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.15 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.16 ELIMINADO_Cédula_Profesional en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.17 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.18 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.19 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP.

CAUSA PENAL: JCJ/119/2021.

RECURSO: APELACIÓN.

DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.20 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.21 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.22 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.23 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.24 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.25 ELIMINADAS_las_medidas_y_colindancias_de_un_bien_inmueble en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.26 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.27 ELIMINADAS_las_medidas_y_colindancias_de_un_bien_inmueble en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.28 ELIMINADO_el_nombre_completo en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP.

CAUSA PENAL: JCJ/119/2021.

RECURSO: APELACIÓN.

DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.29 ELIMINADAS_las_medidas_y_colindancias_de_un_bien_inmueble en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.30 ELIMINADO_el_nombre_completo en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.31 ELIMINADAS_las_medidas_y_colindancias_de_un_bien_inmueble en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.32 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.33 ELIMINADAS_las_medidas_y_colindancias_de_un_bien_inmueble en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.34 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.35 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.36 ELIMINADAS_las_medidas_y_colindancias_de_un_bien_inmueble en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.37 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP.

CAUSA PENAL: JCJ/119/2021.

RECURSO: APELACIÓN.

DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

No.38 ELIMINADAS_las_medidas_y_colindancias_de_un_bien_inmueble en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.39 ELIMINADAS_las_medidas_y_colindancias_de_un_bien_inmueble en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.40 ELIMINADAS_las_medidas_y_colindancias_de_un_bien_inmueble en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.41 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.42 ELIMINADAS_las_medidas_y_colindancias_de_un_bien_inmueble en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.43 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculgado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.44 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculgado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.45 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.46 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculgado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.47 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP.

CAUSA PENAL: JCJ/119/2021.

RECURSO: APELACIÓN.

DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.48 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.49 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.50 ELIMINADO_Nombre_del_familiar_tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.51 ELIMINADO_Nombre_del_familiar_tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.52 ELIMINADO_Nombre_del_familiar_tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.53 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.54 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.55 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.56 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP.

CAUSA PENAL: JCJ/119/2021.

RECURSO: APELACIÓN.

DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.57 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.58 ELIMINADO_Nombre_del_familiar_tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.59 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.60 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.61 ELIMINADAS_las_medidas_y_colindancias_de_un_bien_inmueble en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.62 ELIMINADO_Nombre_del_Asesor_Jurídico_Particular en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.63 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.64 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.65 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP.

CAUSA PENAL: JCJ/119/2021.

RECURSO: APELACIÓN.

DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

No.66 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.67 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.68 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.69 ELIMINADAS_las_medidas_y_colindancias_de_un_bien_inmueble en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.70 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.71 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.72 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.73 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.74 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.75 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP.

CAUSA PENAL: JCJ/119/2021.

RECURSO: APELACIÓN.

DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.76 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.77 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.78 ELIMINADAS_las_medidas_y_colindancias_de_un_bien_inmueble en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.79 ELIMINADO_Nombre_del_familiar_tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.80 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.81 ELIMINADAS_las_medidas_y_colindancias_de_un_bien_inmueble en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.82 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.83 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.84 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP.

CAUSA PENAL: JCJ/119/2021.

RECURSO: APELACIÓN.

DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.85 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.86 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.87 ELIMINADO_Nombre_del_familiar_tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.88 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.89 ELIMINADO_Nombre_del_familiar_tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.90 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.91 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.92 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.93 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

**UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR**

TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP.

CAUSA PENAL: JCJ/119/2021.

RECURSO: APELACIÓN.

DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

No.94 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.95 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.96 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.97 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.98 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.99 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.100 ELIMINADO_el_nombre_completo en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.101 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.102 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.103 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP.

CAUSA PENAL: JCJ/119/2021.

RECURSO: APELACIÓN.

DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.104 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.105 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.106 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.107 ELIMINADAS_las_medidas_y_colindancias_de_un_bien_inmueble en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.108 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.109 ELIMINADAS_las_medidas_y_colindancias_de_un_bien_inmueble en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.110 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.111 ELIMINADAS_las_medidas_y_colindancias_de_un_bien_inmueble en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.112 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP.

CAUSA PENAL: JCJ/119/2021.

RECURSO: APELACIÓN.

DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.113 ELIMINADAS_las_medidas_y_colindancias_de_un_bien_inmueble en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.114 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.115 ELIMINADAS_las_medidas_y_colindancias_de_un_bien_inmueble en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.116 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.117 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.118 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.119 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.120 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.121 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP.

CAUSA PENAL: JCJ/119/2021.

RECURSO: APELACIÓN.

DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

No.122 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.123 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.124 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.125 ELIMINADAS_las_medidas_y_colindancias_de_un_bien_inmueble en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.126 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.127 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.128 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.129 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.130 ELIMINADAS_las_medidas_y_colindancias_de_un_bien_inmueble en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.131 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP.

CAUSA PENAL: JCJ/119/2021.

RECURSO: APELACIÓN.

DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.132 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.133 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.134 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.135 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.136 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.137 ELIMINADAS_las_medidas_y_colindancias_de_un_bien_inmueble en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.138 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.139 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.140 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP.

CAUSA PENAL: JCJ/119/2021.

RECURSO: APELACIÓN.

DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.141 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.142 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.143 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.144 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.145 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.146 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.147 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.148 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.149 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP.

CAUSA PENAL: JCJ/119/2021.

RECURSO: APELACIÓN.

DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

No.150 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.151 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.152 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.153 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.154 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.155 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.156 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.157 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.158 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.159 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP.

CAUSA PENAL: JCJ/119/2021.

RECURSO: APELACIÓN.

DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.160 ELIMINADAS_las_medidas_y_colindancias_de_un_bien_ inmueble en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.161 ELIMINADAS_las_medidas_y_colindancias_de_un_bien_ inmueble en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.162 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.163 ELIMINADAS_las_medidas_y_colindancias_de_un_bien_ inmueble en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.164 ELIMINADAS_las_medidas_y_colindancias_de_un_bien_ inmueble en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.165 ELIMINADAS_las_medidas_y_colindancias_de_un_bien_ inmueble en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.166 ELIMINADAS_las_medidas_y_colindancias_de_un_bien_ inmueble en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.167 ELIMINADAS_las_medidas_y_colindancias_de_un_bien_ inmueble en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.168 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP.

CAUSA PENAL: JCJ/119/2021.

RECURSO: APELACIÓN.

DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.169 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.170 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.171 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.172 ELIMINADAS_las_medidas_y_colindancias_de_un_bien_inmueble en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.173 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.174 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.175 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.176 ELIMINADO_Nombre_del_familiar_tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.177 ELIMINADO_Nombre_del_familiar_tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP.

CAUSA PENAL: JCJ/119/2021.

RECURSO: APELACIÓN.

DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

No.178 ELIMINADO_Nombre_del_familiar_tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.179 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.180 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.181 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.182 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.183 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.184 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.185 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.186 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.187 ELIMINADO_Nombre_del_familiar_tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP.

CAUSA PENAL: JCJ/119/2021.

RECURSO: APELACIÓN.

DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.188 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.189 ELIMINADAS_las_medidas_y_colindancias_de_un_bien_inmueble en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.190 ELIMINADO_Nombre_del_Asesor_Jurídico_Particular en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.191 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.192 ELIMINADAS_las_medidas_y_colindancias_de_un_bien_inmueble en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.193 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.194 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.195 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.196 ELIMINADAS_las_medidas_y_colindancias_de_un_bien_inmueble en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP.

CAUSA PENAL: JCJ/119/2021.

RECURSO: APELACIÓN.

DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.197 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.198 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.199 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.200 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.201 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.202 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.203 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.204 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.205 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP.

CAUSA PENAL: JCJ/119/2021.

RECURSO: APELACIÓN.

DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

No.206 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.207 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.208 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.209 ELIMINADO_el_nombre_completo en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.210 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.211 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.212 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.213 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.214 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.215 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP.

CAUSA PENAL: JCJ/119/2021.

RECURSO: APELACIÓN.

DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.216 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.217 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.218 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.219 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.220 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.221 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.222 ELIMINADAS_las_medidas_y_colindancias_de_un_bien_inmueble en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.223 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.224 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP.

CAUSA PENAL: JCJ/119/2021.

RECURSO: APELACIÓN.

DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.225 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.226 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.227 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.228 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.229 ELIMINADAS_las_medidas_y_colindancias_de_un_bien_inmueble en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.230 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.231 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.232 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.233 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP.

CAUSA PENAL: JCJ/119/2021.

RECURSO: APELACIÓN.

DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

No.234 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.235 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.236 ELIMINADAS_las_medidas_y_colindancias_de_un_bien_inmueble en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.237 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.238 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.239 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.240 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.241 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.242 ELIMINADAS_las_medidas_y_colindancias_de_un_bien_inmueble en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.243 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP.

CAUSA PENAL: JCJ/119/2021.

RECURSO: APELACIÓN.

DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.244 ELIMINADAS_las_medidas_y_colindancias_de_un_bien_inmueble en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.245 ELIMINADAS_las_medidas_y_colindancias_de_un_bien_inmueble en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.246 ELIMINADAS_las_medidas_y_colindancias_de_un_bien_inmueble en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.247 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.248 ELIMINADAS_las_medidas_y_colindancias_de_un_bien_inmueble en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.249 ELIMINADO_Nombre_del_familiar_tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.250 ELIMINADO_Nombre_del_familiar_tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.251 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.252 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP.
CAUSA PENAL: JCJ/119/2021.
RECURSO: APELACIÓN.
DELITO: DESPOJO.
MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.253 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.254 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.255 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.256 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.257 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.258 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.259 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.260 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.261 ELIMINADAS_las_medidas_y_colindancias_de_un_bien_inmueble en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP.

CAUSA PENAL: JCJ/119/2021.

RECURSO: APELACIÓN.

DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

No.262 ELIMINADAS_las_medidas_y_colindancias_de_un_bien_inmueble en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.263 ELIMINADAS_las_medidas_y_colindancias_de_un_bien_inmueble en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.264 ELIMINADAS_las_medidas_y_colindancias_de_un_bien_inmueble en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.265 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.266 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.267 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.268 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.269 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.270 ELIMINADAS_las_medidas_y_colindancias_de_un_bien_inmueble en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.271 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP.

CAUSA PENAL: JCJ/119/2021.

RECURSO: APELACIÓN.

DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.272 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.273 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.274 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.275 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.276 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.277 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.278 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.279 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.280 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

TOCA PENAL: 37/2023-14-15-OP.

CAUSA PENAL: JCJ/119/2021.

RECURSO: APELACIÓN.

DELITO: DESPOJO.

MGDA. PONENTE: M. EN D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.281 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.282 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.283 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.